REPÚBLICA DE COLOMBIA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro -Sucre

TRASLADO EN LISTA

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro- Sucre, procede a darle trámite a la solicitud de NULIDAD ABOSOLUTA presentada por el apoderado judicial de la demandante. Según lo previsto en el inciso 1º del artículo 134 del Código General del Proceso.

PROCESO:	SUCESIÓN
RADICADO:	707174089001-2003-00127-00
DEMANDANTE:	MARÍA PATERNINA DE SOTO
CAUSANTE:	FILADELFO CABARCAS PINEDO
APODERADO DEMANDANTE:	ALBERTO SOTO GÓMEZ
NATURALEZA DEL TRASLADO:	NULIDAD PROCESAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija en lista en el Micrositio del Juzgado y en el TYBA por el término de un día, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Corre: 19, 20 y 21 de abril de 2023

Secretario(a)

JESÚS SAID CASTILLA FERNÁNDEZ
SECRETARIO